

ADENDA No. 1

INVITACIÓN 704

OBJETO DE LA INVITACIÓN: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de una firma corredora de seguros para la intermediación, asesoría y administración del programa de seguros de la Fiduciaria y de los Fideicomisos por ella administrados.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.7. de los Términos de Referencia, **FIDUCOLDEX** emite esta Adenda, mediante la cual modifica los aspectos indicados a continuación:

PRIMERO: Se modifica el numeral **3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** de los Términos de Referencia, en los apartes escritos en *letra cursiva y en color rojo*, así:

“3.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:

TALENTO HUMANO

El proponente dispondrá específicamente el personal propio necesario para el cumplimiento adecuado de sus funciones, el cual estará compuesto como mínimo por:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	TIEMPO DE DEDICACIÓN COMPARTIDA
Gerente de la cuenta y/o similar.	Título profesional en ciencias administrativas, economía, derecho e ingenierías, con nivel de posgrado en seguros y/o seguridad social.	<i>Mínimo quince (15) años de experiencia, adquirida en compañías de seguros y/o intermediación de seguros, ocupando cargos de director y/o Gerencia y/o Similares relacionados con los servicios de corretaje.</i>	Mínimo cuatro (4) horas semanales de disponibilidad.
Director de la cuenta y/o similar.	Título profesional en ciencias administrativas, economía, derecho e ingenierías.	Seis (6) años de experiencia adquirida en compañías de seguros y/o intermediación de seguros, asesorando y/o atendiendo clientes.	Mínimo veinte (20) horas semanales de disponibilidad.

El proponente acreditará lo anterior con certificaciones laborales de la experiencia exigida y copia de los diplomas y actas de grado de los títulos requeridos”.

SEGUNDO: Se modifica el numeral **4.1.2 EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN DE RECLAMOS / SINIESTROS** de los Términos de Referencia ajustando su redacción, en los apartes escritos en *letra cursiva y en color rojo*, así:

4.1.2. EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN DE RECLAMOS / SINIESTROS

Se asignará puntaje al proponente que presente cuatro (4) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución, expedidas por clientes a quienes haya atendido siniestros, que se encuentren indemnizados, cuya fecha de ocurrencia se encuentre dentro de los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener la siguiente información:

- a. Póliza o Ramo que afecta el Siniestro.
- b. Fecha de ocurrencia del siniestro.
- c. Fecha del pago o indemnización del siniestro.
- d. Valor de la indemnización.

En el evento de contratos suscritos por unión temporal o consorcio, para las certificaciones requeridas solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o la unión temporal; en tal evento, la certificación debe contener exactamente el grado de participación del proponente en el contrato correspondiente.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente, suscrita por el supervisor, interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

La experiencia en la atención de siniestros se evaluará otorgando un máximo puntaje de **cuarenta y cinco (45) puntos**, de acuerdo con lo siguiente:

- 1.** Presentar una (1) certificación del ramo Todo Riesgo Daño Material (puntaje máximo **20 puntos**), que deberá contener la siguiente información:
 - a. Siniestro haya sido tramitado para el ramo TRDM.
 - b. Expedida por cliente del sector público o privado.
 - c. Indicar el nombre de la Compañías Aseguradora.

Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

VALOR INDEMNIZADO	PUNTAJE
De \$ 1 a \$ 2.000.000.000	3
De \$ 2.000.000.001 a \$ 3.000.000.000	8
De \$ 3.000.000.001 a \$ 4.999.999.999	10
Igual o mayor a \$ 5.000.000.000	20

2. Presentar una (1) certificación del ramo Vida Grupo (puntaje máximo **10 puntos**), que deberá contener la siguiente información:

- a. Siniestro haya sido tramitado para el ramo Vida Grupo.
- b. Expedida por cliente del sector público o privado.
- c. Indicar si el siniestro fue efectivamente pagado.

Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

VALOR INDEMNIZADO	PUNTAJE
De \$ 1 a \$ 150.000.000	2
De \$ 150.000.001 a \$ 290.000.000	4
De \$ 290.000.000 a \$ 600.000.000	6
Igual o mayor a \$ 600.000.001	10

3. Presentar una (1) certificación del ramo Automóviles (puntaje máximo **10 puntos**), que deberá contener la siguiente información:

- a. Que el siniestro haya sido tramitado para el ramo de automóviles.
- b. Expedida por cliente del sector público o privado.
- c. Indicar si el siniestro fue efectivamente pagado.

Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

VALOR INDEMNIZADO	PUNTAJE
De \$ 1 a \$ 40.000.000	1
De \$ 40.000.001 a \$ 70.000.000	2
De \$ 70.000.001 a \$ 100.000.000	3
Igual o mayor a \$ 150.000.001	10

4. Presentar una (1) certificación del de responsabilidad civil extracontractual (puntaje máximo **5 puntos**), que deberá contener la siguiente información:

- a. Siniestro haya sido tramitado para el ramo RCE.
- b. Expedida por cliente del sector público o privado.
- c. Fecha ocurrencia del siniestro no debe ser superior a *ocho (8)* años.
- d. Indicar si el siniestro fue efectivamente pagado.

Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

VALOR INDEMNIZADO	PUNTAJE
De \$ 1 a \$ 1.000.000.000	1
De \$1.000.000.001 a \$ 4.000.000.000	2
De \$ 4.000.000.001 a \$ 10.000.000.000	3
Igual o mayor a \$ 10.000.000.001	5"

La presente se publica el **27 de agosto de 2021** en la página web www.fiducoldex.com, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia de la Invitación 704.

FIDUCOLDEX